

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SIERRA DE YEGUAS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente número 811/2020 (modificación 14/2020 en contabilidad), en la modalidad de suplemento de crédito con destino a la amortización anticipada de deuda por importe global de 167.389,03 euros, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales deducido de la liquidación del ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC. CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECON.				
011	911.06	AMORTIZ. PPAL. PTMO. LARGO PLAZO BCL. INVERS. 2010 Y OPAS 7/8/9	68.000,00	167.389,03	235.389,03
TOTAL			68.000,00	167.389,03	235.389,03

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	167.389,03
TOTAL INGRESOS		167.389,03

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sierra de Yeguas, a 4 de agosto de 2020.

El Alcalde, José María González Gallardo.

4815/2020